



**Bases legales de la Promoción
"Plan Implantación TV - AV - IT 2026"**

1. Compañía organizadora:

LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "LGEES"), provista de NIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid) e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es la organizadora de la Promoción "Plan Implantación TV - AV - IT 2026" (en adelante, la "**Promoción**").

2. Aspectos Generales:

- Descripción general: La presente Promoción se organiza con el objetivo de incentivar la implantación de ciertos productos LG (en lo sucesivo, denominados "*Los Productos*") por parte de los establecimientos comerciales pertenecientes a Grupos de Compra identificados en el Anexo 1 en lo sucesivo, denominados "**Los Establecimientos Comerciales**") que libre y voluntariamente, participen en la presente Promoción, de este modo, por la compra de productos LG sujetos a la promoción conforme al Punto 4 de las presentes Bases Legales, y siempre que se cumplan el resto de requisitos establecidos en las presentes Bases Legales, los Establecimientos Comerciales recibirán incentivos en forma de puntos, que podrán acumular y canjear al final del período promocional.
- Legitimación para participar: Podrá participar en la promoción cualquier establecimiento comercial que pertenezca a un Grupo de Compra identificados en el Anexo 1 radicado en territorio español (con excepción de los localizados en las islas Canarias) y que además dicho establecimiento cumpla con los procedimientos y requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- Fases de la promoción: Esta Promoción consta de una única fase: **Implantación de Los Productos** incluidos en las presentes Bases Legales.
- La referida fase se realizará a través de la plataforma web lgentutienda.com (en lo sucesivo, denominada "**La Plataforma**").
- La participación en la presente Promoción es gratuita.
- La participación en la Promoción conlleva la aceptación de las presentes Bases Legales sin reservas.
- Para la participación en la presente Promoción, los Establecimientos Comerciales que ya estaban registrados en la Plataforma solo tendrán que iniciar sesión en esta, y aquellos que todavía no se han registrado, podrán adherirse dándose de alta en la Plataforma a través del formulario <https://lgentutienda.com/register>. Posteriormente, recibirán un e-mail de bienvenida para completar el proceso de registro en la Plataforma. Sólo se permitirá un único usuario por cada Establecimiento Comercial.
- En todo caso, solo se admitirán participaciones de Establecimientos Comerciales adheridos, vetándose la posibilidad de participación de personas físicas.
- Los Establecimientos Comerciales que participen en la presente Promoción deberán completar el registro online como usuario en La Plataforma facilitando los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellidos de la persona que actúa en nombre y representación del Establecimiento Comercial.
 - b. Contraseña personal (que deberá escribir dos veces como medida de seguridad).
 - c. Dirección de correo electrónico.
 - d. Nº de cuenta bancaria. El titular de la cuenta bancaria debe ser el Establecimiento Comercial adherido. Para ello, será necesario que el Establecimiento Comercial aporte en tiempo y forma el correspondiente certificado de titularidad bancaria.

- e. Aceptar expresamente las presentes Bases Legales.
- f. Aceptar expresamente la correspondiente Política de Privacidad.

- Plazos de aplicación a la Promoción:

- Plazo para registrarse a la Promoción: Desde el **01/06/2026** hasta el **31/07/2026**, ambos incluidos.
- Plazo para la remisión de evidencias: Desde el **01/06/2026** hasta **31/07/2026**, ambos incluidos. No serán válidas las evidencias enviadas con fecha anterior o posterior a este rango temporal.
- Plazo para la subsanación de errores (documentación incompleta, con errores, etc): Desde el **01/08/2026** hasta al **15/08/2026**, ambos incluidos, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo promocional indicado y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado. Cualquier intento de subsanación por parte de los Establecimientos Comerciales posterior a esa fecha será considerado nulo a todos los efectos.
- Plazo para la redención de los incentivos en La Plataforma: Desde **16/08/2026** hasta el **31/08/2026**, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo, los Incentivos no podrán ser redimidos en La Plataforma.

3. Fase de Implantación: Descripción de la mecánica promocional:

1. El Establecimiento Comercial podrá conseguir incentivos en forma de puntos (en adelante, los "**Incentivos**") por la compra de los productos indicados en la tabla que aparece en el Punto 4 de las presentes Bases Legales. Dichos puntos tienen una equivalencia directa a €, equivaliendo 1 punto a 1€. El saldo de puntos podrá ser consultado en la Plataforma. El equivalente al saldo de puntos acumulados en euros (€) podrá ser transferido a la cuenta bancaria indicada por el Establecimiento Comercial en la Plataforma durante el plazo de redención de los incentivos.
2. Todas las fases de la mecánica promocional se realizan de forma íntegra a través de La Plataforma, no permitiéndose otros medios de participación. En caso de que el envío de las evidencias se produzca por otro medio distinto a la Plataforma, LGEES se reserva el derecho de no aceptar dicha participación y, por tanto, de no otorgar los Incentivos que aplicasen en caso de haberlo hecho a través de la Plataforma.
3. Los participantes tendrán que registrar cada compra realizada de productos LG de entre las referencias incentivadas recogidas en el Punto 4 de las presentes Bases Legales, debiendo facilitar la siguiente información como evidencia:
 1. Los requisitos exigidos en la Plataforma y en su formulario de registro (fotografía de los productos que participan, nº de factura, fecha de factura y referencia de cada producto expuesto), siendo obligatorio subir al menos: **1 OLED + 1 TV 75"**, sin este requisito será rechazada la participación.
4. A través de La Plataforma se procederá a verificar si las evidencias cumplen con los requisitos establecidos por la legislación aplicable y los previstos en las presentes Bases Legales. Si se verifica el correcto cumplimiento, los incentivos generados se acumularán en el perfil privado de La Plataforma; lugar desde el cual podrán consultar su saldo de puntos en su área personal y, redimir dichos Incentivos a su cuenta bancaria al final de la Promoción, durante el plazo para la redención de los incentivos.
5. Las evidencias tendrán que ser enviadas individualmente, no permitiéndose el envío de varias evidencias diferentes a la vez.
6. El vendedor o responsable de tienda, registrado en representación del Establecimiento Comercial, no podrá registrar compras duplicadas. En caso de que LGEES detecte duplicidad, únicamente se tendrán en cuenta las registradas en primer lugar.
7. Una vez redimidos los Incentivos, en el caso de las transferencias bancarias se harán directamente a la cuenta indicada.
8. Una vez canjeados los Incentivos, no podrán ser modificados o devueltos.

4. Modelos en Promoción y descripción de los incentivos:

Los modelos de Productos que están adheridos a la presente Promoción y el Incentivo a recibir en función del modelo de producto adquirido son los que se indican en el siguiente cuadro:

Categoría	Modelo	Importes
OLED	OLED77C64LA.AEU	315 €
OLED	OLED65C64LA.AEU	200 €
OLED	OLED55C64LA.AEU	125 €
MRGB	75MRGB87B6B.AEU	200 €
MRGB	65MRGB87B6B.AEU	110 €
MRGB	55MRGB87B6B.AEU	75 €
QLED	75QLED86B6B.AEU	115 €
QLED	65QLED86B6B.AEU	80 €
QLED	65QLED81B6A.AEU	55 €
QLED	55QLED81B6A.AEU	45 €
QLED	75QLED70B6A.AEU	60 €
QLED	65QLED70B6C.AEU	50 €
NUHD	98NU900B6LB.AEUQ	125 €
AV	SC9S.DEUSLLM	60 €
AV	S70TR.AEUSLLD	30 €
AV	H7.AEUTLLK	80 €
AV	W7.AEUTLLK	40 €
AV	M7.AEUTLLK	25 €
AV	M5.AEUTLLK	15 €
AV	STAGE501.AEUTLBK	30 €
IT	32SR50FAW-W.EEU	35 €
IT	32U721SAW-W.EEU	45 €
OLED	OLED77C66LB.AEU	315 €
OLED	OLED65C66LB.AEU	200 €
OLED	OLED55C66LB.AEU	125 €
MRGB	75MRGB86B6A.AEU	200 €
MRGB	65MRGB86B6A.AEU	110 €
MRGB	55MRGB86B6A.AEU	75 €
QLED	75QLED87B6A.AEU	115 €
QLED	65QLED87B6A.AEU	80 €
QLED	65QLED8EB3B.AEU	55 €
QLED	55QLED8EB3B.AEU	45 €
NANOCELL	98NU900B6LB.AEUQ	125 €
AV	SC9S.DEUSLLM	60 €
AV	S70TR.AEUSLLD	30 €
AV	H7.AEUTLLK	80 €
AV	W7.AEUTLLK	40 €

AV	M7.AEUTLLK	25 €
AV	M5.AEUTLLK	15 €
AV	STAGE501.AEUTLBK	30 €
IT	32SR50FAW-W.EEU	35 €
IT	32U721SAW-W.EEU	45 €

***A la hora de redimir los incentivos, cada punto tendrá una equivalencia directa en euros. En concreto, se establece una equivalencia 1:1 entre puntos y euros. De este modo, a título meramente ilustrativo, si un Establecimiento Comercial acumula 260 puntos, recibirá, siempre que cumpla el resto de los requisitos de las presentes Bases Legales, en la fase de redención de los Incentivos, un importe de 260 € que será ingresado en la cuenta bancaria indicada durante el proceso de registro en la Plataforma.**

5. Disposiciones generales:

- LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el Establecimiento Comercial, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales.
- Los Incentivos acumulados por el Establecimiento Comercial serán revisados y validados periódicamente y, tras su validación, podrán ser canjeables de conformidad con los términos establecidos en estas Bases Legales. En caso de que existan errores, se pedirá su subsanación.
- Los Incentivos serán canjeables por parte de los Establecimientos Comerciales en su propio espacio personal de La Plataforma una vez haya sido validada su participación.
- El plazo máximo de canje de los Incentivos será el establecido en los mismos.
- Solamente será agraciado con Los Incentivos correspondientes aquel Establecimiento Comercial que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- Los Establecimientos Comerciales adheridos en la Promoción podrán renunciar a los Incentivos, pero en ningún caso podrán solicitar su canje por otro.
- LGEES se reserva el derecho a sustituir los Incentivos ofrecidos por otro de similares características ya sea por falta de existencias o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia de la Promoción. LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de los representantes de los establecimientos comerciales, la veracidad de las facturas subidas a La plataforma, etc.) y a descalificar a cualquier establecimiento comercial cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación. Así, LGEES tiene derecho a rechazar o excluir, entre otros, la participación de un establecimiento comercial en la Promoción en cualquier momento en caso de detectar
 - El posible uso de información falsa, incompleta o manipulada o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
 - El posible uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
 - Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.
 - Acciones que puedan dar lugar a un posible fraude o en contra de la ley.

- Los Incentivos estarán sometidos a la normativa fiscal correspondiente.
- El establecimiento comercial que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Bases Legales supondrá su expulsión inmediata en la Promoción.
- La mera participación en la presente Promoción implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales que quedarán depositadas ante el Notario de las Rozas Don Pedro Muñoz García Borbolla.
- Estas Bases Legales podrán ser consultadas a través de la web: a www.lgentutienda.com.
- Para cualquier duda o incidencia en relación al envío de los incentivos asociados a la presente Promoción, puede ponerse en contacto a través del correo electrónico info@lgentutienda.com, indicando en el asunto la razón social del establecimiento adherido en cuestión.
- LGEES se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta Promoción, notificándolo con la suficiente antelación.

6. Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute de los Incentivos y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

7. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, LG Electronics España SAU con NIF A-81304487, domicilio social en la Calle Chile 1, 28290, Las Rozas de Madrid y dato de contacto lgees.legal@lge.com tratará sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Política de Privacidad facilitada en el siguiente enlace:

[https://lgentutienda.com/assets/998c2497-0df8-4fae-bcb3-9fbcda5a0e82/documents/68d3fe28e4cd9-LG_LGentutienda_Pol%C3%ADtica%20de%20Privacidad%20\(vf\).pdf](https://lgentutienda.com/assets/998c2497-0df8-4fae-bcb3-9fbcda5a0e82/documents/68d3fe28e4cd9-LG_LGentutienda_Pol%C3%ADtica%20de%20Privacidad%20(vf).pdf)

Se recomienda al participante la lectura detenida y detallada de la Política de Privacidad ([https://lgentutienda.com/assets/998c2497-0df8-4fae-bcb3-9fbcda5a0e82/documents/68d3fe28e4cd9-LG_LGentutienda_Pol%C3%ADtica%20de%20Privacidad%20\(vf\).pdf](https://lgentutienda.com/assets/998c2497-0df8-4fae-bcb3-9fbcda5a0e82/documents/68d3fe28e4cd9-LG_LGentutienda_Pol%C3%ADtica%20de%20Privacidad%20(vf).pdf)) con el objeto de que estén informados de los distintos extremos exigidos por ley de los posibles tratamientos de sus datos personales y de los derechos que le asisten.

LGEES informa que podrá instalar cookies durante su navegación. Para más información, puede consultar nuestra Política de cookies en <https://lgentutienda.com/cookies>

8. Legislación aplicable.

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

9. Fuero.

LGE Internal Use Only

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales de Madrid Capital.

En las Rozas de Madrid, a 25 de mayo de 2026